

Perspectivas de poder en el trabajo con menores

Inger Helen Erstad 2007

Un relato sobre poder y conocimiento práctico

Quiero introducir esta charla con un relato sobre el poder de condena y la sabiduría práctica. Se trata del relato bíblico sobre el joven rey Salomón que había pedido que Dios le diera sabiduría y un corazón sensible para poder hacer un juicio correcto entre dos mujeres que exigían la maternidad de un mismo niño.

16. En aquel tiempo, se presentaron dos "mujeres de la vida" ante el Rey.

17. Una de ellas dijo: ¡escúchame, mi Rey! Yo y esta mujer vivíamos en la misma casa y yo di a luz a un niño..

18. Tres días después de haber dado yo a luz, esta mujer dio a luz también a un niño.. No había otras personas en la casa, sólo nosotras dos..

19. Durante la noche, el hijo de esta mujer murió como consecuencia de que ella le había asfixiado, sin querer, en la cama donde ambos dormían.

20. Ella se levantó de noche y cogió a mi hijo y lo llevó consigo y colocó al niño muerto a mi lado.

21. cuando me levanté por la mañana para dar de mamar a mi hijo, vi que estaba muerto. Al verlo me di cuenta de que este niño no era el mío, el que yo había dado a luz..

22. Entonces dijo la otra mujer: " no, el niño que está vivo es el mío, y el que está muerto es el tuyo". Así hablaron las dos mujeres ante el rey.

23. Entonces dijo el rey: " una dice que el que está vivo es su hijo, y que el que está muerto es de la otra. Y la otra dice: no; el que está muerto es el tuyo y el que está vivo es el mío.

24. Entonces dijo el rey: ¡Tráiganme una espada! Y se la llevaron.

25. Dijo el rey: ¡ coged al niño vivo y partidlo en dos con la espada; y dad la mitad a cada una de ellas.!

26. Entonces ,con angustia en su corazón, la mujer que era la madre del niño vivo,le dijo al rey : ¡escúchame, mi señor! : Da el niño a la mujer, y no lo mates, por favor! Pero la otra dijo: ni tú ni yo lo tendremos: pártelo si quieres con la espada.

27. Entonces el rey tomó la palabra y dijo: ¡Dadle a la mujer el niño vivo; no lo matéis, porque ella es su madre!

Este juicio se podrá considerar como el primer juicio público en un asunto de decisión sobre quién se queda con un niño. Nos hace conocer una historia dramática de dos mujeres que exigían el derecho a la tutela de un mismo niño. El rey salomón no entra en detalles y discusiones innecesarias sobre quién es la verdadera madre del niño. Elige lo que él considera importante para esclarecer la cuestión de una manera indirecta. Emite un juicio que en nuestros días jamás se haría de esta manera: que se parta el niño en dos con una espada. De este modo pone a prueba a las dos mujeres y deja que ellas muestren su relación con el niño. Este hecho le facilita la decisión para saber lo que le conviene al niño.

Sería natural interpretar el relato en el sentido de que es la madre biológica la que pide que salven al niño. Independientemente de ello, está claro que en este caso, ella es la mujer que mejor cuidaría al niño. Le concierne el bien del niño, igual que lo que hoy llamaríamos la mejor solución para *el niño*.

Conflicto de intereses: la protección de los menores en la sociedad.

Hay en todos los casos de menores, grados de conflictos de intereses o antagónicos, aunque ello no siempre está al descubierto.. Son conflictos que se entremezclan con interpretación de conceptos, definiciones y toma de decisiones.Lo que también se da en la sociedad en general.

Asociamos con frecuencia el concepto de poder con palabras como: fuerza, habilidad, obligación, poder público y autoridad..El poder, no sólo es algo que existe,que se puede evidenciar,conquistar o ejecutar, sino también como algo que se crea (Benum 1999). Interpretamos y comprendemos el mundo de distintas maneras.. Nuestros puntos de partida o de apoyo son distintos y nuestras experiencias e intereses también. Diferencias en la interpretación, opinión y conflicto de intereses forman parte del proceso dinámico de la sociedad, lo cual se presenta en distintas áreas. Al tratar de describir los lugares donde se ejerce el Poder, se podría decir que es omnipresente y productivo. Desde esta perspectiva, el poder se puede entender como múltiples relaciones de fuerza en procesos dinámicos (Foucault 1980, Flyvbjerg 1991).

La actividad de protección al menor es una actividad en la sociedad que entra en mundos donde las cosas se encuentran en desequilibrio y carentes de orden. Nos encontramos con niños y progenitores que viven en el límite o fuera del límite de lo socialmente aceptado. Dos citas de expresiones infantiles pueden ilustrar este hecho:

”Oí que mama gritaba. No me atrevía a entrar en el comedor. Pensé: si mamá muere, ¿quién me acompañará mañana al colegio?” (niño de 6 años)

”Ahora pega a mamá, tengo miedo de que ella empiece a llorar..” (Niña de 5 años)

Las citas se han extraído de un proyecto que trabaja con familias donde se ejerce la violencia.. Las citas son auténticas, pero no expresan toda la imagen del mundo de estos niños.. Tampoco son representativas de la mayoría de ellos, donde hay una intervención por parte de la entidad protectora de los niños. Son citas que valen para despertar nuestros sentimientos. Estas citas también pueden ser utilizadas como estrategia para definir la actividad y legitimar el poder de la entidad protectora. Son niños que sufren y que hay que salvar. Alguien debe de actuar. De este modo, los profesionales refuerzan su dominio y se apuntan a la lucha por la obtención de los recursos.

Poder es tener la habilidad de conseguir una meta y lograr un resultado. El poder se puede ejercer directamente en situaciones de fuerza y de decisión, o indirectamente mediante el efecto de símbolos, instituciones y estructuras sociales.. El poder de la entidad de protección al menor tiene una base política, económica e ideológica.. El poder político se encuentra en el sistema administrativo e institucional, en la sociedad, en sus leyes y normas, ello combinado con el poder judicial que obliga a ejecutar la acción por la fuerza. Hay poder económico en los recursos de que dispone la gente en forma de actuaciones, reparto de bienes y financiación de actuaciones. El poder ideológico se encuentra en las normas de la sociedad, en cuanto a la solidaridad con los débiles, los niños. El poder también se encuentra en los conceptos significativos y sus categorías, en la definición de lo que es considerado normal y lo que no lo es. Aquí son importantes fuentes de distribuidores los profesionales y la ciencia.

La entidad protectora de los menores se legitima en una sociedad que tiene normas comunes; pero esta legitimidad depende también de que se tiene la confianza en que el poder se aplica de un modo correcto. Los mecanismos creados para el control y el seguimiento deben asegurar la calidad de estas medidas. Pero la confianza en este sistema también debe generarse y regenerarse en el espacio público. Hay muchas razones para estar al tanto en las actuaciones de la entidad de protección al menor. Podemos decir que el poder se encuentra involucrado en las prácticas y en las estructuras ocultas de los mismos actores que se encuentran inmersos en el sistema., Foucault (1980).

Ejemplos que facilitan el análisis del poder.

Un parte importante del material para el doctorado (Erstad 2005) se basa en la experiencia del *taller de los conocimientos*. En este taller colaboraron un grupo de profesionales, trabajadores sociales y conocí sus experiencias de la práctica diaria en sus trabajos en el campo del menor. Los profesionales contaron relatos con su problemática y, mediante ellos y sus reflexiones ha sido posible observar sus experiencias.

Los participantes ejercen su labor en un área donde están especialmente interesados en facilitar la participación de los implicados, niños y progenitores en el proceso de toma de decisiones. Los participantes del taller eligieron las situaciones con los problemas que más les preocupaban. Los que aparecieron fueron, sobre todo, los que ocurren en las cuestiones de tutela y acogimiento familiar con niños pequeños y la relación en este proceso con los padres biológicos. Este es un resumen:

En los relatos y la siguiente reflexión, podemos observar el malestar que han sentido los profesionales a la hora de interpretar, definir y tomar decisiones, y cómo se esfuerzan en tener la responsabilidad moral que conlleva la toma de decisiones en estas situaciones, especialmente en relación con el uso del poder. Cuando quiero discutir las perspectivas del poder, busco el material resultado de mi tesis doctoral, la cual se encuentra allí en un estado más implícito para poder explicar el tema del poder de un modo más explícito.

El taller de referencia no relata historias dramáticas con situaciones de lucha abierta, amenazas o cambios de alianzas, tal como podemos leer, a veces, en la prensa. Más bien, se trata de la ejecución silenciosa del poder, donde a la entidad de protección del menor se la oye y le dan la razón en su toma de decisiones.. Son familias que aceptan o se inclinan ante la definición que ha hecho la entidad de la situación. Lo dramático y el malestar se encuentran en los destinos que cuentan los relatos y en las reflexiones que ha habido para ayudar a los niños a tener una vida mejor.

He lanzado conceptos como interpretación, definición y toma de decisiones como conceptos analíticos y nos llevan a pensar en un proceso sucesivo. Eso sucede pocas veces en el trabajo práctico. Son, a menudo, situaciones cambiantes e inesperadas las que se dan en el trabajo.. Podemos identificar los conceptos en todas las fases del trabajo con menores, pero en lo sucesivo, quiero exponer ejemplos relacionados con las distintas fases en el trabajo con los menores.. Expongo los ejemplos para atraer la atención, tanto para lo concreto, como lo general.

Poder de interpretación

Las interpretaciones son procesos que llevan a la creación de opiniones que aportan conocimientos sobre el mundo que nos rodea y tienen significado. Cuando la entidad de protección al menor recibe un mensaje de preocupación por un niño, deben interpretar el grado de seriedad que tiene. Deben decidir si hay que iniciar una investigación. Las maneras de actuar en estas situaciones son reguladas por la ley y las instrucciones. Estos procedimientos parten de interpretaciones sociales y conceptuales sobre cómo la entidad debe entrar en el mundo privado de las familias. Son estas interpretaciones las que vamos a estudiar más de cerca en el relato de Beatriz:.

Se trata de una madre joven con un niño pequeño. Ella vivía aquí, y sus familiares vivían en el sur del país. Nos contactó su padre, porque había observado que las cosas iban mal. Pedía la ayuda de la entidad de protección al menor. Fuimos a visitar la casa. Una casa sucia, en muy malas condiciones higiénicas. La basura se había acumulado y las cosas estaban tiradas por los suelos. El niño pequeño andaba por allí sin demasiada atención.

Cuando llegaron al lugar, sacaron la siguiente conclusión: así no debe de vivir un niño. Hay que hacer algo. Lo primero que hicieron fue encontrar a alguien que se encargara de la casa. La madre no tenía fuerzas para hacer tantas cosas. Había reñido con su pareja y se encontraba mal, dijo. Interpretaron la situación como un caso de responsabilidad para la entidad de protección de menores.

La primera reunión entre la entidad y la familia es una situación vulnerable y delicada; el trabajador social se encuentra en una posición donde existe la posibilidad de invadir el mundo de la familia, con o sin querer. en las comunidades pequeñas y transparentes, se saben muchas cosas y la entrada de la entidad de la protección del menor puede llegar a conocerse por todos. Es una situación que ha llamado la atención de los trabajadores sociales y ha sido estudiada por ellos (Saus 1997, Haugland 2000, Kemi 2000 m.fl.). citando a Foucault, podemos decir que el poder se caracteriza a nivel local entre alianzas de disitinta fuerza que pueden cambiar en cada momento..

Entrevistas cualitativas de los padres con la entidad de protección del menor(Strandbu 2001), nos enseñan cómo la entrada de esta entidad en la familia reactiva situaciones de sentimientos de inseguridad y de miedo. Una informante, madre que había tenido contacto con la entidad durante varios años, se acordaba todavía del primer encuentro . Ella sufría una enfermedad mental y el médico había avisado a la entidad de protección del menor. Ella no sabía nada hasta que la llamaron un día para hacerla una visita en el domicilio, el mismo

día, por dos trabajadores sociales. Su misión era averiguar si ella estaba en condiciones de ser una buena madre. La informante dijo:

Me resultó muy deprimente. Me sentía muy herida por el hecho de ser objeto de una investigación. Yo sabía muy bien que era más del 100 % madre para mis hijos. No podía comprender cómo podían hacer tal cosa.

Después, en este caso, la entidad puso un psicólogo para hacer un seguimiento. La conclusión del psicólogo era que la madre tenía estabilidad psicológica y que el cuidado que proporcionaba a sus hijos era bueno. Esto cambió algo la relación de poder entre la madre y la entidad protectora del menor, a la vez que la madre pudo aceptar la interpretación de la entidad sobre la necesidad de apoyo.

La manera en que se presentaron en su casa, lo que dijeron e hicieron, sin embargo, estropeó mucho para la madre. Ella se despierta todavía por las noches y tiene que comprobar que los niños se encuentran con ella en casa. Este tipo de reacciones se pueden entender por las circunstancias en que se dieron. La entidad protectora debe averiguar la capacidad de la madre para el cuidado de sus hijos. Y deben valorarlo a la luz de lo que es mejor para el niño. El equilibrio entre la sensibilidad para con la persona en cuestión, o por el contrario, invadir el mundo del otro, tiene que ser muy delicado. Ello con referencia a la exigencia moral que tiene el trabajador social en el encuentro con el otro (Løgstrup 1991).

Tanto en la introducción de un relato y en el ejemplo de Strandbu. Las madres aceptaron la entrada de la entidad de protección del menor en su ámbito privado. No tenemos sin embargo información de la interpretación de la madre en el relato de Beatriz o las interpretaciones de los trabajadores sociales en el otro caso. La aceptación puede significar que uno piensa que está bien o puede ser que se sienta forzado o presionado para adaptarse al hecho, como estrategia.

Poder de definición

Las definiciones describen y delimitan fenómenos. La entidad de protección del menor tiene el poder de definir la situación del niño y sus necesidades según las condiciones de la ley. Puede facilitar recursos en forma de actuaciones de ayuda, como personas de apoyo, ayuda en el domicilio o ayudas económicas. Puede también facilitar recursos que provienen de otros entes como la psiquiatría y ayudas destinadas a evitar la institucionalización y apostar por los servicios domésticos. En estas actuaciones están involucrados muchos profesionales y se proponen soluciones y recursos. Es una pregunta abierta si el hecho de disponer de recursos condiciona la definición de las necesidades o lo contrario.

Beatriz sigue contando:

Queríamos ayudarla para que pudiera con la responsabilidad de criar a su niño, y establecimos varios tipos de ayuda para la madre y el niño. Poco a poco ,vimos que ello no era suficiente ya que la madre tenía grandes problemas psíquicos.

Ella necesitaba mucha ayuda, tanto cuidarse de ella misma como para para cuidar a su hijo. Sugerimos probar el recurso de un centro de recepción familiar.Estaría también más cerca de su propia familia. En un principio no quiso, pero después dijo que sí. Yo la acompañé allí,cuenta Beatriz. Hicimos un acuerdo sobre la estancia y cómo el ente de protección del menor haría el seguimiento. Después de unos meses la madre no aguantaba más. Se marchó, y su hijo fue trasladado a un hogar infantil.

La decisión de la madre cayó por su peso, ella no aguantaba más, tenía grandes problemas psíquicos y las exigencias de los cambios no los soportaba. El control de las medidas de ayuda que se habían adoptado empeoró la situación.

Cuando una madre deja la tutela de su hijo voluntariamente, el asunto en el ámbito jurídico correspondiente. Allí las razones deben de justificarse y ser definidas y observadas desde el punto de vista de qué es mejor para el niño. La documentación escrita es diferente a las reuniones de carácter verbal. La descripción, a veces, se presenta de un modo que la afectada, la madre, no se reconoce. Este era el caso en otro relato.

Es una historia donde la tutela se transfirió al ente público; en la documentación se dice que la madre sentía que era una mala madre. La madre no admitió esta expresión y quiso que se quitara, exigiendo una petición de perdón por parte del ente responsable del escrito. Ella no era una mala madre, sino que se encontraba demasiado cansada para poder cuidar de su hijo.No puede dejar de pensar en lo que habían puesto en el informe.

Este es un ejemplo de cómo se define una situación con el lenguaje. Lo que puede facilitar una comprensión o simplemente dejar un "sello" como en este caso: una mala madre. No es difícil imaginarse que la descripción estar *demasiado cansada* es más fácil de aceptar que la expresión de ser una *mala madre*. La madre en este caso asumió las consecuencias del hecho de que estaba demasiado cansada para poder cuidar de su hijo, y de este modo su dignidad quedaría intacta. Se pone de lado para que su hijo pueda estar en mejores condiciones. En otras palabras, se trata de cómo se siente la madre y cómo la consideran y valoran los demás. La persona que trabaja en este caso define a la persona y no el caso. Y hace de la madre un objeto. Está atentando contra la

percepción de la madre y su sentido de responsabilidad. El asunto cambia, así, de colaboración a conflicto. Cosa que no será buena para el niño.

Observamos que esta madre lucha contra el poder de definición, las relaciones de fuerzas son posibles de cambiar y se cambian. En ambos ejemplos, las madres han solicitado que el ente de protección del menor tome la responsabilidad del niño. Estos ejemplos se añaden a muchos otros donde ha habido un cambio de responsabilidad para con el niño, donde una situación difícil se agudiza en el transcurso de una crisis. (Nen 2003).

Poder de decisión

Cuando algo se decide, se trata de una *toma* de decisión. El poder de decisión del ente protector de los menores está regulado por las leyes. Dentro de este espacio existe, sin embargo, un cierto margen de actuación según los distintos procedimientos donde se toman decisiones en forma de resoluciones.

En el relato de Beatriz existe un acuerdo de tutela, y se debe decidir dónde será llevado el niño. La madre ha firmado los papeles en el despacho del abogado. Fue un momento muy triste para ella, dice Beatriz. El contacto existente entre Beatriz y la madre se debe entender dentro de unas circunstancias de ayuda profesional de colaboración y apoyo. Cuando la madre pide al ente que tome la tutela de su niño encuentran a una familia de acogida, cerca de la vivienda de la madre, para que no se pierda el contacto con su hijo. Ponen énfasis en la importancia de que esta relación se mantenga. El relato y el procedimiento forma parte de un entendimiento desde la práctica de lo que se considera el bien de un niño pequeño cuando se procede a la tutela temporal, y existe colaboración por parte de la madre.

Al ente de protección del menor también le concierne la importancia de las redes familiares y organizan consejos de familia. Esta forma de llegar a tomar decisiones (Skivenes og Strandbu 2004) se caracteriza por tres fases: una de introducción, donde los profesionales organizan un encuentro con el entorno familiar. Aquí los profesionales del ente informan y aclaran dudas y se hacen preguntas; en una fase intermedia donde la familia extensa, incluyendo los padres y los hijos, hablan a solas para llegar a un plan de actuación; y una última fase donde hay una reunión con el ente y la familia extensa para llegar a acuerdos y aprobar un plan de actuación.

El propósito de Beatriz era hablar de cómo se organizaría el contacto del niño con ambos lados de la familia. Antes de hacer la reunión con la familia, un coordinador se encarga de organizarla con los padres del niño, para poder tomar

una decisión. Se quiere movilizar los recursos de la red de apoyo para el bien del niño. En este caso, la familia del padre del niño no ve la necesidad de acudir, ya que todo está decidido. Esta situación crea discusión y desacuerdo entre los trabajadores sociales. Deben de dejar que la familia decida dónde el niño va a vivir. Hubo mucho interés en ayudar, y la mayoría opina que no redundaría en bien del niño. El nivel de conflicto entre los profesionales aumenta. Al final se decide que la cuestión de dónde iba a vivir el niño se pusiera en el orden del día de la reunión con la familia. En la reunión se sugiere por parte de la familia que el niño vaya a vivir con familiares cercanos del padre. Las dos familias que inicialmente no tenían mucho contacto, han podido trabajar juntas para dar una solución en familia. y eligen dentro de ella padres de acogida que sienten que es importante que el niño se sienta perteneciente a su familia de sangre. La madre, consciente esta solución, y el ente de protección del menor concluyen en que se ha buscado la mejor solución para el niño.

¿Dónde se encuentra el niño?

Hasta aquí he hablado más de los padres y en especial de la madre. Con ello me expongo al riesgo de hacer algo por lo que el ente de protección del menor ha sido criticado: de no sacar a la luz la perspectiva del niño de una manera explícita. En el taller de los conocimientos hablabamos en las reflexiones también más de la madre. El niño se quedó al margen de la discusión. Ello en parte puede explicarse por el hecho de que se trataba a menudo de niños de dos o tres años., que son llevados a vivir con padres de acogida. Sin embargo, esto refleja algo más general. El ente de protección del menor no prepara lo suficiente el terreno para que se oiga al menor, aunque ésta es la intención de la ley. Las investigaciones han apuntado a la importancia de este hecho aportando un método que haga posible que los profesionales del ente, hablen con los niños a la hora de tomar las decisiones. (NOU 2000 sobre barnevernet, Vis 2004). (legislación noruega)

Poniéndome en la voz del niño sacaré resultados de investigaciones que han tratado este asunto, el del encuentro del niño con la entidad protectora. En las investigaciones se preguntan sobre la experiencia de los niños, tiempo después. Hay muchos detalles, pero la investigación nos enseña algunos rasgos comunes, los cuales podemos resumir en el libro de Horneman(1999) *Mirame – encuéntrame – tócame*

La importancia de que los adultos aparezcan sinceros e interesados, que acuden pero que también ponen límites, son reflexiones que se pueden obtener de estudios y libros sobre el asunto.

Muchos niños se han sentido como si fueran "*paquetes de correo*" (Kock og Kock 1996). No han sido ayudados a entender lo que ha ocurrido y han sido enviados de un lado a otro. Ello de por sí no quiere decir que no deberían haber intervenido; se trata de cómo se hizo y es aquí donde las opiniones están divididas. Los que experimentaron que la solución fue buena, son los que habían sentido que se contaba con ellos humanamente, que les habían "visto".

Eide (2001) tiene niños como informadores y discute la filosofía moral de Løgstrup la diferencia entre el ver a la persona como un objeto o encontrarse con el otro, el niño, como un sujeto. También discute el concepto de que el otro tiene una zona donde no se debe entrar, por respeto a la intimidad.

Las desiciones deben de tomarse para *el bien del niño*, así dice la ley. Es un concepto muy discutido cuál es el bien del niño, también desde el punto teórico. Goldstein, Freud y Solnit (1980) lanzaron el concepto "la alternativa que menos daño hace al niño". Esta manera de formular el concepto antes mencionado, tuvo gran importancia para el ente noruego de protección del menor (Backe-Hansen 1995, Ericsson 1996).

La comprensión de qué es lo mejor para el niño, siempre estará relacionada con el juicio profesional y la interpretación de la normativa. Ericsson (1996) retoma el tema de cómo son las condiciones de la sociedad y cómo se entiende la infancia. Históricamente hemos visto que los niños han sido valorados por su participación en *el trabajo y la producción*, y que han sido otras maneras de entender el bien de los niños. Hoy los niños son considerados una *carga amada*.

También Saus (2003) discute cómo el bien del niño depende del juicio y las normas, siendo valoraciones dependientes de las circunstancias. Nadie puede con seguridad saber los resultados de una resolución, cómo resultará la vida del niño. En el relato de Beatriz que estudiamos en el taller de los conocimientos hemos visto distintas posibilidades del futuro del niño. No podemos asegurar que la vida en la familia de acogida sea mejor que en la otra. Lo más probable es que cualquiera de las dos soluciones dejen alguna huella.

Aquí quiero hacer una pausa. Podría seguir discutiendo cómo los procedimientos del ente protector de los menores merecen poca garantía para la vida del niño. Es un reconocimiento doloroso. La medida y el recurso más utilizados es la familia de acogida y, sin embargo, es una medida insegura. Los niños en muchos casos, más de lo que al ente le gusta reconocer, han tenido que mudarse. Así que una tutela no es una garantía de que el niño estará mejor. Pero esto también tiene que ver con las condiciones cambiantes de la vida.

Los niños estarán siempre pendientes del poder de los adultos. Como padres biológicos seremos valorados según el concepto de lo que es ser hábiles de cuidar a nuestros hijos. Los padres ejecutan su poder sobre los hijos y el equilibrio del uso de este poder de una manera buena o mala es difícil para los padres. Pocos padres están exentos de haberse equivocado alguna vez al respecto.

Perspectivas de poder desde dentro y desde fuera

Una de las perspectivas trata de un lugar o punto de partida desde donde dirigimos nuestra mirada. Hasta ahora he intentado mostrar algo de la complejidad de la perspectiva vista desde dentro, partiendo del punto de partida de los profesionales y tratar de verlo como lo ve el actor. (Meløe 1997).

El sentimiento de malestar que queda en los trabajadores sociales, tiene mucho que ver con la vulnerabilidad de las madres. Son mujeres que ejecutan su poder sobre mujeres. Los relatos nos enseñan las limitaciones que existen en cuanto a los recursos del ente protector de los menores. Son las medidas individuales que predominan, aunque el carácter de los problemas es complejo. En muchos casos se trata más de grupos marginados y de pobreza, que de problemas psíquicos. El ente, dentro de su administración, tiene pocas posibilidades de resolver satisfactoriamente los casos grandes y complejos. Tienen el poder ejecutivo para realizar la tutela sobre los menores, pero la garantía de que la actuación tenga éxito para el bien del niño es limitada. Tiene poder, pero también tienen su debilidad.

Los trabajadores sociales del taller de los conocimientos reflexionan sobre su poder en el encuentro con la familia y tratan de encontrar vías de trabajo para que puedan colaborar los niños y los padres. Buscan un acercamiento más suave, donde predomina la colaboración más que las confrontaciones. También en los asuntos donde hay confrontación y decisión de tutela sin el consentimiento de los padres, observamos que hay ejemplos donde posteriormente se busca la posibilidad de renegociación. El poder toma otras formas, aunque el de persuasión es grande. Esta persuasión, sin embargo, no va en una sola dirección, sino que también los padres influyen en el proceso de distintas maneras. La entrada de la familia extensa en la arena también hace que el poder tome otras formas y es importante tenerlo en cuenta por lo que significa para los más débiles. Se trata siempre de relaciones de fuerzas dinámicas y alianzas, donde se crea poder.

He utilizado los conceptos que refleja la actividad interna (Nergård 1984). Para analizar una práctica y discutir lo que no queda claro necesitamos los conceptos

externos. Necesitamos perspectivas y vistas desde fuera. También necesitamos perspectivas que no estén atadas a la necesidad de actuación (legislativa etc.) del ente de protección del menor.

Perspectivas desde fuera

La manera de entender las cosas y los métodos profesionales no son ni estáticos ni de dirección única. Refiriéndome a Ericsson (1996) podemos ver al ente protector de menores como un espejo de la sociedad, donde las teorías y perspectivas profesionales toman fuerza de las ideologías existentes. A lo largo de la década de los 90 se ha puesto más énfasis en el principio biológico. Lo mismo concierne al derecho del niño a participar en las decisiones y considerar la importancia de los recursos de las redes sociales del niño. Igual pasa con la comprensión de que el conocimiento puede tener varias interpretaciones, no sólo una.

El ente de protección del menor existe para resolver problemas intrínsecos de la sociedad en la relación entre lo normal y lo que se distancia de lo normal (Dahl 1978, Ericsson 1996). El grupo de referencia del ente se puede, en mayor grado, caracterizar como familias marginadas, madres solteras con responsabilidad única para con sus hijos, de bajo nivel educativo, baja actividad profesional, hábitat en malas condiciones y economías más bajas que la media de las familias de la sociedad.

La actividad del ente ha sido criticada en los medios hace tiempo y ha habido razones para la crítica recibida. La medida de la tutela del ente como una alternativa a la familia tiene una historia de sufrimientos. Las intenciones han sido buenas, pero se han descubierto escándalos y abusos de poder en muchas instituciones dependientes del ente protector de los menores en Noruega.

Qué podemos aprender de la historia. ¿Podemos romper el círculo vicioso? Una respuesta sencilla será desear que las condiciones fueran diferentes de lo que son hoy. Ya no se trata de falta de recursos materiales y humanos en las instituciones noruegas, al contrario, los niños reciben mejores condiciones de lo que hubieran tenido con sus padres biológicos. De todos modos este tipo de respuesta cubre algo de la realidad y el encubrimiento es algo que ha caracterizado la actividad de la entidad de protección de menores sobre todo en la administración más alta del ente. Pienso que es hora de romper este tipo de círculos y reconocer que los abusos tienen las mejores condiciones en los "ambientes cerrados". Es necesario enseñar en público el complejo problema del ente de un modo generalizado y ofrecer un espacio más amplio para escuchar la voz del niño y de su familia, de

modo que la base moral y ética, las herramientas y el trabajo, pueden ser constantemente debatidos.

Inicié mi charla con el rey Salomón que recibió el don de la sabiduría. Pero qué le paso luego? La historia cuenta que con los años llegó a poseer grandes riquezas y se casó con mujeres que adoraban a otros dioses. Esta condición le hizo perder la posición que tenía al principio desde donde le salió la sabiduría.

En otras palabras, la buena voluntad no es suficiente. Los trabajadores sociales no reciben la sabiduría como regalo, así como así. En noruega reciben una formación de tres años. Después deben trabajar con uno de los problemas más difíciles que tiene la sociedad. Ello es una paradoja. Es darles gran poder y una responsabilidad muy pesada.

Otra cosa en que se debe tener en cuenta es el poder que se tiene a diario. Con ello me refiero a la ceguera que puede ocurrir cuando uno tiene que afrontar lo doloroso de modo habitual. En un principio me refería a las citas de dos niños que tuvieron que presenciar la violencia a diario. En situaciones así cuando nos tenemos que confrontar con las situaciones dolorosas de los niños, es un mecanismo cerrarse a ello y desarrollar cinismo.

Por ello debemos poner énfasis en la educación y ver la relación entre la teoría y la práctica y cómo ello se organiza en la formación. Se necesita más que modelos teóricos sobre el poder para afrontar situaciones conflictivas y el poder de un modo aceptable.

Es igual de importante facilitar sistemas continuados de supervisión y de formación posgrado que posibiliten la reflexión y la comprensión de las bases normativas de la teoría. Los talleres del conocimiento son una de las ofertas que se pueden desarrollar y sistematizar. Se necesita espacio para una reflexión que relacione la teoría y la práctica de un modo detallado para que los trabajadores sociales puedan ejercer su actividad concientes de la complejidad de los problemas y obtener habilidades para diferenciar en las situaciones difíciles.

Es necesario organizar la relación entre los sistemas de enseñanza, la práctica y la investigación de modo que aporte formación y cambio. Se debe facilitar espacio para la investigación crítica "desde fuera" y la investigación que "acompaña" a las actividades tal como se ofrece en los talleres del conocimiento. En la ejecución profesional se necesitan respuestas de cómo manejar los problemas, para que la investigación pueda aportar ejemplos de otras situaciones semejantes y para que los trabajadores sociales puedan actuar de un modo coherente dentro de la estructura del poder en que se desenvuelven.

A propósito, de cómo le fue la vida al niño en el relato del rey Salomón. De ello no sabemos nada. Cuando se escribe la historia, están ausentes las voces del niño y de las madres.

Un rasgo interesante en las teorías del poder, es el hecho de que el relato de Maquiavelo es y será un estudio básico y una fuente de comprensión de las formas del poder y su actividad. Este relato es una referencia "bíblica" para los sociólogos y los estudiosos de los asuntos estatales. No es una teoría, sino un estudio casuístico desde la perspectiva de los actores que ofrece también su comprensión para las nuevas generaciones.

Literatura:

Backe-Hansen, E. (1995) *Til barnets beste. Beslutninger og beslutningsprosesser i barnevernet*. Tano forlag.

Benum, E. (1999) *Maktutredningen til debatt: fem kommentarer*. Rapportserien/Makt og demokratiutredningen 1998-2003; nr 1, feb. 1999.

Christiansen, Ø. og Havnen, K. (2003) *Plassering utenfor hjemmet - sammenbrudd eller gjennombrudd*. Gyldendal akademisk.

Dahl, T. S. (1978) *Barnevern og samfunnsvern*. Pax forlag. Oslo.

Eide, S. B. (2001) Hvordan opplever barnevernets barn at barnevernet ser på dem? i Repstad, P. og Ryen, A. (red) *Verneverdig : barnevern, forskning og etikk*. Fagbokforlaget.

Ericsson, K. (1996) *Barnevern som samfunnsspeil*. Oslo: Pax.

Erstad, I. H. (2005) *Erfaringskunnskap og fortellinger i barnevernet*. Avhandling dr. polit. Universitetet i Tromsø.

Erstad, I. H. (1998) *Mellom tradisjon og fornyelse. Studie av en endringsprosess i barnevernet hvor et tradisjonelt barnehjem ble omorganisert til et fylkeskommunalt barne- og ungdomssenter*. Hovedfagsoppgave. Universitetet i Tromsø.

Figenschow, W., Ringberg, E., Ekanger, M. (2006) *Barnevern : medier og juss*. Gyldendal akademisk.

Flyvbjerg, B. (1991) *Rationalitet og magt. Bind 1. Det konkrete videnskap*. Akademisk Forlag.

Foucault (1980) *The history of sexuality*. New York: Vintage, 1980-1985.

- Follesø, R. (red.) (2006) *Sammen om barnevern. Enestående fortellinger, felles utfordringer*. Universitetsforlaget.
- Goldstein, J., Freud A. & Solnit, A. J. (1980) *Beyond the best interests of the child*. New York: The free press.
- Haugland, R. (2000) *Kommuneheks på slakk line: om barnevern i små kommuner*. Gyldendal Akademisk. Oslo.
- Horneman, K. (1999) Se meg – møt meg – berør meg i Martinsen, E. og Ekberg, K. (red) *Nordisk symposium om forskning i sosialt arbeid. Et møte mellom forskning og praksis*.
- Kemi, R. (2000) *Barndom, nåtid og fremtid: voksne samer forteller om sin oppvekst i en rusmisbruker familie*. Hovedoppgave i sosialt arbeid, NTNU.
- Koch, A. og Kock, K. (1995) *Barn av barnevernet*. ad Notam Gyldendal, Oslo.
- Løgstrup, K. E. (1991) *Den etiske fordring*. Andre utgave. Gyldendal.
- Meløe, J. (1979) *Notater i vitenskapsteori for gruppene humaniora og samfunnsvitenskap med fiskerifag*. Notat. Universitetet i Tromsø.
- Nergård, J. I. (1984) *Sosialpraktiker eller handverker*. Notat. Trondheim.
- NOU 2000: 12 *Barnevernet i Norge. Tilstandsvurderinger, nye perspektiver og forslag til reformer*. Norges offentlige utredninger.
- Saus, M. (1997) *Å se; utfordringer for barnevernet i møte med det flerkulturelle samfunnet*. Hovedfagsoppgave. Universitetet i Tromsø.
- Saus, M. (2003) *Kontekstuellet barnevern. Barnevern i samiske landskap*. Avhandling dr. polit. Universitetet i Tromsø.
- Skivenes, M. og Strandbu, A. (2004) Barn og familieråd. En analyse av det organisatoriske rammeverket for barns medvirkning i barnevernet. I *Tidsskrift for velferdsforskning, vol.7, No. 4*. Fagbokforlaget.
- Strandbu, A. (2001) ”Jeg forventet ikke at de skulle svinge en tryllestav...” *Foreldres erfaringer fra kontakt med barneverntjenesten. En kvalitativ intervjuundersøkelse*. Barnevernets Utviklingssenter i Nord-Norge. Rapport nr. 7.
- Vis, S. A. (2004) *Samtaler med barn i barnevernet*. Barnevernets Utviklingssenter i Nord-Norge. Skriftserie 1/2004.